

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 20 de 2023.A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero veinte (20) del año Dos mil veintitrés (2.023)

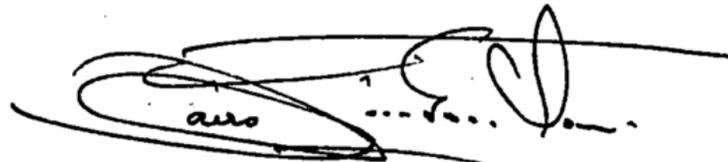
De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

Resuelve:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

Notifíquese,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

6

RADICADO:	760014003012-2019-00178-00
REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ROSERO CHAVEZ
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA GOMEZ BALANTA Y OTRA